



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 688-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Memorando Nº 129-2020-GM/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Gerencia Municipal; Informe Nº 923-2020-GAJ/MPP, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, e Informe Nº 945-2020-GAJ/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre designación de la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo Nº 362-2019-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2020, dispone en el Numeral 17.1 del Art. 17º.- Designación del Coordinador PI, que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata”. Asimismo el numeral 17.2 indica: El coordinador del PI, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 152-2020-A/MPP, de fecha 14 de febrero de 2020, se designó al Econ. Wilder Augusto Ruíz Silva – Asesor del despacho de Alcaldía, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Memorando Nº 129-2020-GM/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2020, la Gerencia Municipal, solicita se de por concluida la designación Econ. Wilder Augusto Ruíz Silva, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2020 y se designe en su reemplazo a la Abg. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, debiendo consignarse los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	: Abg. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio
Cargo que ocupa en la Entidad	: Asesora del Despacho de Alcaldía
Correo Electrónico	: salmestarm@muniyuura.gob.pe
Teléfono de Contacto	: 994657158
Teléfono de la Municipalidad	: 073334833
	: 073602100-Anexo 2076-2075



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 688-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 13 de noviembre de 2020.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los Informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 923-2020-GAJ/MPP y N° 945-2020-GAJ/MPP, de fechas 10 y 13 de noviembre de 2020, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Econ. Wilder Augusto Ruíz Silva – Asesor del despacho de Alcaldía, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2020, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 152-2020-A/MPP, de fecha 14 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la Abg. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio – Asesora del despacho de Alcaldía, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Nombres y Apellidos	: Abg. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio
Cargo que ocupa en la Entidad	: Asesora del Despacho de Alcaldía
Correo Electrónico	: salmestarm@muniatura.gob.pe
Teléfono de Contacto	: 994657158
Teléfono de la Municipalidad	: 073334853
	073602100-Anexo 2076-2075

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Organización y Métodos, y a la Dirección General de Presupuesto Público para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE